Informe de Evaluación

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2019

"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, RETROPROYECTORES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN"

Asunción, 26 de julio de 2019

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General N° 111 de fecha 04 de junio de 2019 integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Ing. Roberto Velázquez; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; el Lic. Alberto Giménez, en representación de la Dirección de infraestructura, Redes y Comunicación como miembro administrador de contrato y la Lic. Eladia Subeldía como elaboradora del informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, RETROPROYECTORES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN", cuyo ID es el N° 362.142,** por la modalidad de Contratación Directa N°11/2019 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 315.227.-.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: WELDON S.A.; PUNTOVOIP PARAGUAY S.A.; JAVIER FRANCISCO DAVID CARDOZO; DANIEL DARIO PERINA JACQUIER; GRUPO SPI S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 21 de junio del año 2.019, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:

1. DARÍO OLMEDO
2. SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer
3. WELDON S.A.
4. SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos
5. ITCS S.A
6. BLUE OCEAN COMPANY S.A.
7. SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas
8. WARRIOR S.A.
9. DATALAB S.A.
10. FAXCOMENTEL S.R.L.
11. SPI S.A.

Este Comité de Evaluación observa un error involuntario en el acta de apertura, respecto al nombre del llamado se asentó ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS, debiendo ser "ADQUISICIÓN DE TELÉFONO IP, PROYECTORES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN", así también hubo error en la transcripción del monto total de la oferta presentada por la firma DARIO OLMEDO, se asentó ~~G. 18.000.000~~ debiendo ser G. 18.900.000. Habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este Comité continúa con el proceso de evaluación , a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo.

1.1 Cuadro comparativo de ofertas:

Descripción	LOTE N° 1		LOTE N° 2 PROYECTORES	LOTE N°3- CIRCUITO CERRADO			
	ITEM N°1 TELÉFONO IP	ITEM N° 2 TELÉFONO IP GENERAL	-ITEM N°1 PROYECTOR	ITEM N°1 DVR DE 16 CANALES HD	ITEM N°2 DVR DE 8 CANALES HD	ITEM N°3 CAMARA TIPO I-INTERNO	ITEM N°4 CAMARA TIPO II-VARIFOCAL
DARIO OLMEDO	No Cotiza	No Cotiza	18.900.000	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza	No Cotiza
SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	No Cotiza	No Cotiza	18.673.200	5.537.700	53.468.100	13.440.000	22.320.000
WELDON S.A	11.700.000	4.400.000	13.320.000	5.720.000	51.175.391	6.638.880	19.465.728
SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos	No Cotiza	No Cotiza	13.597.416	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No cotiza
ITC S.A	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.150.830	32.147.192	11.479.440	9.594.288
BLUE OCEAN COMPANY S.A	15.567.300	6.686.000	19.362.999	5.449.647	55.601.506	19.854.712	16.594.134
SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas	11.970.000	5.190.000	21.000.000	5.200.000	58.650.000	16.800.000	14.400.000
WARRIOR S.A	14.970.000	6.360.000	19.500.000	4.925.000	47.529.500	15.360.000	20.232.000
DATALAB S.A	No cotiza	No cotiza	No Cotiza	4.502.800	43.079.000	8.721.600	22.540.800
FAXCOMENTEL S.R.L	No cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.000.000	50.255.000	16.800.000	17.760.000
SPI S.A	15.450.000	6.950.000	No Cotiza	4.920.000	50.140.000	17.952.000	14.880.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

1. La empresa SOLUTEC., deja constancia:

- Que la empresa ITCS presenta en el lote N°3 productos de la marca hikvision, está marca no cumple con las especificaciones técnicas, lo mismo ocurre con las empresas SPI, SISTENET, FAXCOMENTEL, DATA LAB S.A , BLUE OCEAN, WELDOM, WARRIOR no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, ejemplo alcance del IR y la tecnología DNR (Reducción de Ruido).

-Ninguna empresa presenta autorización del fabricante y/o distribuidor debidamente autorizado (documentación consularizada y/o apostillado).

2. La empresa BLUE OCEAN , deja constancia que:

- La empresa WELDON S.A. presenta DDJJ de mantenimiento de ofertas sin indicar el monto asegurado.

- La firma WARRIOR presenta SIPE N° 1552404, donde el 005- Acta de Asamblea General, se encuentra en estado histórico pero la fecha de vencimiento del mismo es 30/04/2010.(No vigente a la fecha de apertura)

-La firma SPI S.A presenta SIPE N° 1552511 donde el acta 005-Acta de Asamblea General, se encuentra en estado histórico pero la fecha de vencimiento es 30/04/2019 . (No vigente a la fecha de apertura)

La lista de precio de la empresa SDM no es la misma indicada en el SICP dice el PBC (el formulario de lista de precios deberá ser cargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte íntegra de la oferta)

3. La empresa WARRIOR S. A.; deja constancia que:

- Hace unos meses realizamos el cambio de dominio de SRL pasamos a S.A.

4. La empresa WELDON S.A. deja constancia que la empresa BLUE OCEAN no presenta la autorización del distribuidor o representante por los teléfonos de la marca fanvil, ni los documentos técnicos(especificaciones técnicas).

Análisis de las observaciones:

1- Con respecto a la observación planteada por la firma SOLUTEC a que las empresas ITCS, SPI S.A, SISTENET, FAXCOMENTEL, DATA LAB S.A , BLUE OCEAN, WELDON Y WARRIOR no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, ya que no constituye documento de carácter sustancial, se analizará al momento de la verificación de dicho documento, como así también la autorización de fabricante y/o distribuidor se solicitará al momento de la verificación.

2- En cuanto a la observación realizada por la empresa BLUE OCEAN A a la firma WELDON S.A.

a) Referente al formulario N°2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas"en la foja N° 8 de la oferta de WELDON S.A, el Comité de Evaluación ha verificado que dicho documento no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones, no ha fijado el monto de la garantía, por lo que el documento ya citado, es de carácter sustancial, y dicho error no puede ser subsanado. Este Comité trae a colación lo establecido en el artículo 60. del Decreto 21909/03 "Análisis". La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…. (sig)" además lo establecido en el artículo 61. del Decreto 21909/03 "Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminando a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por lo expuesto precedentemente este Comité en función a sus atribuciones procede a ***descalificar*** *a la oferta de la empresa* ***WELDON S.A.***

b) *En cuanto a la observación con relación al Acta de Asamblea de la empresa WARRIOR, este Comité nota en el SIPE, que efectivamente la misma se encuentra en estado "Histórico", también se constata que presenta en el SIPE un poder especial otorgado al señor Gustavo José Pratt Moreira y otros, en calidad de representante Legal de la firma, por lo que la observación realizada carece de méritos suficientes como para rechazar una oferta.*

c) *Con respecto al Acta de Asamblea de la empresa SPI S.A que en el SIPE se encuentra Histórico y conforme al Anexo E Documentos de la oferta ; los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) , al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen ACTIVOS o HISTÓRICOS", por lo que la empresa SPI S.A cumple.*

d) En cuanto a la lista de precio de la firma SDM, está conforme a la planilla descargada del SICP, no afecta a la oferta presentada, teniendo en cuenta que se presenta solamente para el Lote N°2 , Ítem N°1 y la adjudicación es por Lote y no por el monto total de los lotes del llamado.

3- Referente a la empresa BLUE OCEAN, en cuanto a la autorización del distribuidor o representante y las especificaciones Técnicas , no son documentos sustanciales, por lo que se solicitará al momento de la verificación de dichos documentos.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	DARIO OLMEDO	Cumple. Fs 2 y 3	Cumple.Fs. 4	Cumple. Fs 5	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
2	SISTENET de Laura Maria Cubilla	Cumple. Fs 2 y 3	Cumple. Fs 4	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
3	WELDON S.A	Cumple.Fs 5 y 6	No Cumple	Cumple. Fs 9	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos	Cumple. Fs 2 al 4	Cumple.Fs 5	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
5	ITCS S.A	Cumple.Fs 4 al 6	Cumple. Fs 7	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
6	BLUE OCEAN COMPANY S.A	Cumple.Fs 2 y 3	Cumple.Fs 4	Cumple. Fs5	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
7	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas	Cumple.Fs 3 al 5	Cumple.Fs 6	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
8	WARRIOR S.A	Cumple.Fs 4 y 5	Cumple. Fs 6	Cumple. Fs 8	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple.Poder especial
9	DATALAB S.A	Cumple.Fs 4 y 5	Cumple.Fs 7	Cumple.Fs 16	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
10	FAX COMTEL S.R.L	Cumple. Fs 2 y 3	Cumple. Fs 4	Cumple. Fs 5	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
11	SPI S.A	Cumple.Fs 2 y 3	Cumple. Fs 4	Cumple.SIPE	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	DARIO OLMEDO	Cumple. Fs 5	No verifica registros	No verifica registros
2	SISTENET de Laura Maria Cubilla	Cumple.	No verifica registros	No verifica registros
3	SDM CONSULTIING de Sergio Daniel Mongelos	Cumple.SIPE	No verifica registros	No verifica registros
4	ITCS S.A	Cumple.SIPE	No verifica registros	No verifica registros
5	BLUE OCEAN COMPANY S.A	Cumple.Fs 5	No verifica registros	No verifica registros
6	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
7	WARRIOR S.A	Cumple.Fs 8	No verifica registros	No verifica registros
8	DATALAB S.A	Cumple.SIPE	No verifica registros	No verifica registros
9	FAX COMTEL S.R.L	Cumple.fs 5	No verifica registros	No verifica registros
10	SPI S.A	Cumple.SIPE	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se observa que el oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, incurrió en error aritmético en los ítems 1, 2, 3, 4. El oferente realizó multiplicación errónea de los citados ítems, según se expone a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DVR de 16 Canales	Unidad	Unidad	2	Hikvision	China	2.724.824	5.449.647
2	DVR de 8 canales	Unidad	Unidad	23	Hikvision	China	2.417.457	55.601.506
3	Camara Tipo I Interno	Unidad	Unidad	48	Hikvision	China	413.640	19.854.712
4	Camara Tipo II-Varifocal	Unidad	Unidad	48	Hikvision	China	345.711	16.594.134
Precio Total								97.500.000

El monto de la oferta consignada con el error aritmético asciende a Gs. 97.500.000.-

Este Comité, aplicó en forma correcta la multiplicación, siendo la corrección planteada al oferente en fecha 03/07/2017 la siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DVR de 16 Canales	Unidad	Unidad	2	Hikvision	China	2.724.824	5.449.648
2	DVR de 8 canales	Unidad	Unidad	23	Hikvision	China	2.417.457	55.601.511
3	Camara Tipo I Interno	Unidad	Unidad	48	Hikvision	China	413.640	19.854.720
4	Camara Tipo II-Varifocal	Unidad	Unidad	48	Hikvision	China	345.711	16.594.128
Precio Total								97.500.007

El monto de la oferta con la corrección planteada en forma global asciende a Gs. 97.500.007.-

Que el oferente BLUE OCEAN COMPANY S.A., contestó la nota, aceptando la corrección planteada quedando su oferta total en Gs. 97.500.007.

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

LOTE 1 -ÍTEM N°1 E ÍTEM N° 2

ORDEN	FIRMA OFERENTE	TELÉFONO IP	TELÉFONO IP GENERAL	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas	11.970.000	5.190.000	17.160.000
2	WARRIOR S.A	14.970.000	6.360.000	21.330.000
3	BLUE OCEAN COMPANY S.A	15.567.300	6.686.000	22.253.300
4	SPI S.A	15.450.000	6.950.000	22.400.000
5	DARIO OLMEDO	No Cotiza	No cotiza	No cotiza
6	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	No Cotiza	No cotiza	No cotiza

7	SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos	No Cotiza	No cotiza	No cotiza
8	ITCS S.A	No Cotiza	No cotiza	No cotiza
9	DATALAB S.A	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	FAX COMTEL S.R.L	No Cotiza	No cotiza	No cotiza

LOTE 2 - ÍTEM 1

ORDEN	FIRMA OFERENTE	PROYECTORES	TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos	13.597.416	13.597.416
2	SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer	18.673.200	18.673.200
3	DARIO OLMEDO	18.900.000	18.900.000
4	BLUE OCEAN COMPANY S.A	19.362.999	19.362.999
5	WARRIOR S.A	19.500.000	19.500.000
6	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas	21.000.000	21.000.000
7	ITCS S.A	No Cotiza	No Cotiza
8	DATALAB S.A	No Cotiza	No Cotiza
9	FAX COMTEL S.R.L	No Cotiza	No Cotiza
10	SPI S.A	No Cotiza	No Cotiza

LOTE 3 - ÍTEM 1 - ITEM 2- ITEM 3 -ITEM 4

ORDEN	FIRMA OFERENTE	DVR DE 16 CANALES HD	DVR DE 8 CANALES HD	CAMARA TIPO INTERNO	CAMARA TIPO II VARIFOCAL	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ITCS S.A	3.150.830	32.147.192	11.479.440	9.594.288	56.371.750
2	DATALAB S.A	4.502.800	43.079.000	8.721.600	22.540.800	78.844.200
3	SPI S.A	4.920.000	50.140.000	17.952.000	14.880.000	87.892.000
4	WARRIOR S.A	4.925.000	47.529.500	15.360.000	20.232.000	88.046.500
5	FAX COMTEL S.R.L	5.000.000	50.255.000	16.800.000	17.760.000	89.815.000
6	SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer	5.537.700	53.468.100	13.440.000	22.320.000	94.765.800
7	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas	5.200.000	58.650.000	16.800.000	14.400.000	95.050.000
8	BLUE OCEAN COMPANY S.A	5.449.648	55.601.511	19.854.720	16.594.128	97.500.007
9	DARIO OLMEDO	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	SDM CONSULTING de sergio Daniel Mongelos	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Según se visualiza en los cuadros que anteceden, las empresas que obtuvieron los precios más bajos son:

- ☐ SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, EN EL LOTE 1.
- ☐ SDM CONSULTING de sergio Daniel Mongelos EN EL LOTE 2.
- ☐ ITCS S.A EN EL LOTE 3 .

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la empresa **DATALAB S.A.**, recepcionada en el email datalab@datalab.com.py , con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 5394 de fecha 27/06/2019, manifestando cuanto sigue: Informamos que no contamos con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio teniendo en que los bienes ofertados no son de Origen Nacional, conforme se constata en la planilla de precios y especificaciones técnicas que componen nuestra oferta, por lo que en consideración a lo

establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la empresa **FAXCOMTEL S.R.L.**, recepcionada en el email .Info@faxo.net.danilofretes@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota por Expediente Mesa de Entrada N° 5437 de fecha 28/06/2019 indicando: Sobre este punto, señalamos que nuestra oferta no contiene productos de Origen Nacional y con relación al Empleo Nacional, no existe un desglose de precios relacionado a servicios que permita aplicar los márgenes de preferencia, por lo que en consideración a lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas,** recepcionada en el email fac.cardenas@gmail.com , con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 5408 en fecha 27/06/2019 remitiendo un Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional en REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN GENERAL N°48417 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 29/03/2019 con Actividad Específica en OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, considerando que el llamado es Compra de Bien y no Servicios y lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

d) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la firma **DARIO OLMEDO,** recepcionada en el email dariobbo@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota vía email, manifestando cuanto Sigue: Certificado de Origen y Empleo Nacional MIC **No Aplica.** Los productos son importados y me encuentro trabajando solo, por lo que en consideración a lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

e) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la empresa **ITCS S.A,** recepcionada en el email licitaciones@itcs.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 5396 en fecha 27/06/2019 remitiendo un Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional en SERVICIO DE SOPORTE EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN N°54096 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 19/06/2019 con Actividad Específica en SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, considerando que el llamado es Compra de Bien y no Servicios y lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

f) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la firma **BLUEOCEAN,** recepcionada en el email licitaciones@blueocean.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 5412 de fecha 27/06/2019 , manifestando cuanto sigue: Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, debido a que los Ítems ofertados no son de procedencia Nacional, no presentamos dicho Certificado, por lo que en consideración a lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

g) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la empresa **WARRIOR S.A.**, recepcionada en el email licitaciones@warrior.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional:El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 5436 en fecha 28/06/2019 remitiendo un Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional N° 54981 en SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y TELÉFONO IP, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de

fecha 28/06/2019 posterior a la fecha de apertura, por lo que en consideración a lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

h) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la firma **SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer,** recepcionada en el email licitaciones@sistenet.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional: El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N°5454 de fecha 28/06/2019 manifestando cuanto sigue: Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio: NO CONTAMOS CON DICHA DOCUMENTACIÓN, por lo que en consideración a lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

i) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la firma **SPI S.A,** recepcionada en el email hecenja@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional: El oferente contestó la nota en fecha 27/06/2019 pero no presentó el Certificado solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

j) Por nota de fecha 26 de junio de 2.019, remitida a la firma **SDM CUNSULTIG de Sergio Daniel Mongelos,** recepcionada en el email sdm@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional: El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N°5391 en fecha 27/06/2019 manifestando cuanto sigue: Nuestra empresa no cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL de los productos ofertados, debido a que los productos ofertados en el llamado, "Adquisición de Teléfono IP y Proyector" **NO SON DE ORIGEN NACIONAL,** por lo que en consideración a lo establecido en el Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC) punto 19, **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por lote corresponde a:

- ☐ SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, EN EL LOTE 1.
- ☐ SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos EN EL LOTE 2.
- ☐ ITCS S.A. EN EL LOTE 3 .

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2.003 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

<u>Análisis de la Observación respecto a la Especificaciones Técnicas Lote N°3:</u>

- Que la empresa ITCS presenta en el lote N°3 productos de la marca hikvision, esta marca no cumple con las especificaciones técnicas, lo mismo ocurre con las empresas SPI, SISTENET, FAXCOMENTEL, DATA LAB S.A , BLUE OCEAN, WELDOM, WARRIOR no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, ejemplo alcance del IR y la tecnología DNR (Reducción de Ruido)

Teniendo en cuenta las observaciones planteada por la firma SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, este comité consideró necesario solicitar a la Gerencia de Operaciones y Tecnología que indique si la marca ofertada, en el Lote N°3 Circuito Cerrado, Cumple o no comple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación del llamado, por lo que generó el expediente mesa de entrada N° 6125, de fecha 18/07/2019.

El Lic. Alberto Giménez, Director de Infraestructura, Redes y Comunicación contestó la nota manifestando: *"En cuanto a la observación señalada por la empresa SOLUTEC, en relación a las cámaras de la marca Hikvision, aclaro que la marca cumple completamente con las especificaciones técnicas (ET), establecidas en el presente llamado.*

En la ET se establece que el oferente podrá presentar una cámara que cubra hasta 50 metros de Radiación Infrarroja (IR); esto habilita a cualquier marca que presente un equipo que cumple hasta los 50 metros de IR, de la misma manera dicha marca cuenta con Reducción de ruido digital (DNR) pudiendo establecer sus valores de 1 a 10.

Habiendo realizado las aclaraciones, este Comité continúa con el proceso de Evaluación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- A la Firma **SISTENET de Laura Cubilla Fischer** :

  Por nota de fecha 04 de julio de 2019 remitida a la firma SISTENET de Laura Cubilla fischer, recepcionada en el gmail licitaciones@sistenet.com.py con acuse de recibo, se solicito lo siguiente:

  - Fotocopia simple de la Patente Municipal.

La oferente, contestó la nota por expediente N° 005766/2019, adjuntando el documento solicitado.

- A la empresa **WARRIOR S.A:**

  Por nota de fecha 04 de julio de 2019 remitida a la firma WARRIOR S.A, recepcionada en el gmail licitaciones@warrior.com.py con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

  - Certificado de Cumplimiento Tributario.

La empresa respondió la nota por expediente mesa de entrada N°5660/2019, remitiendo su Certificado de cumplimiento tributario.

- A la firma **DARIO OLMEDO:**

  Por nota de fecha 04 de julio de 2019 remitida a la firma DARIO OLMEDO, recepcionada en el gmail dario.bbo@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

  - Fotocopia simple de la Patente Municipal.

El oferente, remitió el documento solicitado por via gmail.

- A la empresa **FAX COMTEL S.R.L:**

  Por nota de fecha 10 de julio de 2019 remitida a la firma FAXCONTEL S.R.L, recepcionada en el gmail info@faxo.net.danilofretes@gmail.com dario.bbo@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - Copia simple de Patente Municipal.

  La empresa contestó la nota en fecha 11/07/2019 por expediente mesa de entrada N°5874 , adjuntando los documentos solicitados .

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos requeridos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación,

observando cuanto sigue:

Documentos Legales no sustanciales		Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes -RUC.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple
		Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple
1	DARIO OLMEDO	Cumple. Fs 6	Cumple.SIPE	Cumple. a Pedido	Cumple.SIPE	No aplica
2	SISTENET de Laura Maria Cubilla	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple. a Pedido	Cumple.Fs 6	No aplica
3	SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	No aplica
4	ITCS S.A	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
5	BLUE OCEAN COMPANY S.A	Cumple.Fs 6	Cumple.SIPE	Cumple.Fs 8	Cumple.Fs 9	Cumple.SIPE
6	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.Fs 8	No aplica
7	WARRIOR S.A	Cumple.Fs 9	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple. a Pedido	Cumple.SIPE
8	DATALAB S.A	Cumple. Fs 17	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
9	FAX COMTEL S.R.L	Cumple. Fs 6	Cumple.SIPE	Cumple.Presenta a Pedido	Cumple.Presenta Pedido	Cumple.SIPE
10	SPI S.A	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

4.2 Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- ☐ **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, EN EL LOTE 1.**

LOTE N° 1				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia
1	Telefono IP	569.767	399.000	-30%
2	Telefono IP Gerencia	741.100	519.000	-30%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

☐ **SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos**

LOTE N°2				
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	% de Diferencia
1	Proyector multimedia	8.643.333	4.532.472	-48%

El precio ofertado en el ítem N°1 se encuentra fuera del rango legal establecido.

☐ **ITCS S.A.**

LOTE N°3				
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	% de Diferencia
1	DVR de 16 Canales	2.769.000	1.575.415	-43%
2	DVR de 8 canales	2.456.650	1.397.704	-43%
3	Camara Tipo I Interno	420.346	239.155	-43%
4	Camara Tipo II-Varifocal	351.316	199.881	-43%

El precio ofertado en los ítems N°1, 2, 3, 4 se encuentran fuera del rango legal establecido.

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas de los Lotes N° 2 *"PROYECTOR MULTIMEDIA"* de **SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos** y Lote N° 3 *"CIRCUITO CERRADO"* de **ITCS S.A.**, se encuentran fuera del rango citado líneas arriba por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- Al oferente SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos.

Por nota de fecha 04/07/2018 remitida a SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos, recepcionada en el email sdm@tigo.com.py , con acuse de recibo, se solicitó las siguientes aclaraciones:

→ Aclaración en cuanto a la composición de precio del Lote N° 2 indicado en la planilla de la empresa **SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos.**

El oferente respondió la nota por expediente mesa de entrada N°005627/19 detallando la composición de precios de su oferta y es como sigue: *PROYECTOR MULTIMEDIA, Precio Unitario Gs.4.532.472, Cargas impositivas correspondiente al IVA Renta, Retenciones Gs.3.535.328, Cargas sociales y laborales Gs. 679.871, Costos Directos Gs. 45.325, Comisiones de Ventas 1.5% Gs.67.987, Costo de compra del Producto Gs. 3.535.328, Utilidad 90.649.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTAS DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación, analiza la composición y desglose de precios realizadas por la firma SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos, en cuanto al precio ofertado que se encuentra por debajo del treinta porciento(-30%) del precio referencial, se puede observar que el precio ofertado se encuentra muy por debajo del precio referencial, por lo que este Comité de Evaluación no tiene la certeza que la calidad de los bienes y/o servicios ofertados sea garantizado.

En estas condiciones el Comité de Evaluación, conforme el Art. 5to. de la Res. DNCP Nro. 411/2018, en cuanto al precio ofertado por la empresa SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos, en el LOTE N°2 : Ítem 1 "PROYECTOR MULTIMEDIA", es **declarado inaceptable y su oferta es rechazada** en el lote citado y se pasa a analizar **las segunda mejor oferta** que corresponde a:

Lote	DESCRIPCIÓN	2da Mejor oferta
2	Proyector multimedia	**SISTENET de Laura Maria Cubilla**

Seguidamente este Comité procede a realizar la verificación del precio ofertado por la firma **SISTENET de Laura Cubilla** en el Lote N° 2, conforme al 4.1 Análisis del precio ofertado respecto al Precio Referencial de la convocante.

LOTE N°2- Proyector				
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	% de Diferencia
1	Proyector multimedia	8.643.333	6.224.400	-28%

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido

- Al oferente **ITCS S.A.:**

Por nota de fecha 04/07/2018 remitida a ITCS S.A, recepcionada en el email licitaciones@itcs.com.py, , con acuse de recibo, se solicitó las siguientes aclaraciones:

- Aclaración en cuanto a la composición de precio del Lote N° 3 **CIRCUITO CERRADO** de los ítems 1, 2, 3 y 4 indicados en la planilla de la empresa **ITCS S.A.**

La citada empresa respondió la nota en fecha 05/07/2019 por expediente Mesa de Entrada N°005628 manifestando cuanto sigue: *"Detallamos la composición de precios de los Ítems ofertados según lo solicitado por el Comité de Evaluación; Lote 3 Item 1* ***DVR DE 16*** *; Precio Unitario (IVA incluido) Gs. 1.575.415, Costo Proveedor sin IVA Gs.1.288.976, Utilidad sin IVA Gs. 114.575, Gastos Administrativo y Logístico sin IVA Gs. 28.664, Total sin IVA Gs. 1.432.195; Lote 3 Item 2* ***DVR de 8 canales;*** *Precio Unitario Gs. 1.397.704, Costo operativo ITCS sin IVA Gs.1.143.576, Utilidad sin IVA Gs. 101.651, Gastos Administrativo y Logístico sin IVA Gs 25.413, Total sin IVA Gs.1.270.640 ; Item 3* ***CAMARA TIPO INTERNO;*** *Precio Unitario (IVA Incluido) Gs. 239.155, Costo Operativo ITCS sin IVA 195.673, Utilidad sin IVA Gs. 17.393, Gastos Administrativo y Logístico sin IVA Gs. 4.348, Total sin IVA 217.414; Item 4* ***CÁMARA TIPO II VARIFOCAL;*** *PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) GS. 199.881, Costo Operativo ITCS sin IVA Gs. 163.539, Utilidad sin IVA Gs.14.537, Gastos Administrativo y Logístico sin IVA Gs.3.634, Total sin IVA Gs. 181.710, Total Costo Unitario con Redondeo IVA Incluido Gs. 199.881.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTAS DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación, analiza la composición y desglose de precios realizadas por la firma ITCS S.A, en cuanto al precio ofertado que se encuentra por debajo del treinta porciento(-30%), del precio referencial, se puede observar que el precio en todos los ítems se encuentran muy por debajo del precio referencial, por lo que este Comité de Evaluación no tiene la certeza de que la calidad de los bienes y/o servicios sean garantizadas.

En estas condiciones el Comité de Evaluación, conforme el Art.5to. de la Res. DNCP Nro.411/2018, en cuanto a los precios ofertados por la empresa ITCS S.A, en el LOTE N°3; Item 1, 2, 3 y 4, son **declarados inaceptables y su oferta es rechazada** en el lote citado y se pasa a analizar **la segunda mejor oferta** que corresponde a:

Lote	DESCRIPCIÓN	2da Mejor oferta
3	Circuito cerrado	**DATALAB S.A**

Seguidamente este Comité procede a realizar la verificación del precio ofertado por la firma **DATALAB S.A** en el Lote N° 3, conforme al 4.2 Análisis del precio ofertado respecto al precio Referencial de la convocante.

Lote N°3 Equipo CCTV				
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia
1	DVR de 16 Canales	2.769.000	2.251.400	-19%
2	DVR de 8 canales	2.456.650	1.873.000	-24%
3	Camara Tipo I Interno	420.346	181.700	-57%
4	Camara Tipo II-Varifocal	351.316	469.600	34%

El precio ofertado en los ítems 3 y 4 se encuentran fuera del rango legal establecido

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

- Al oferente **DATALAB S.A .**

Por nota de fecha 11/07/2018 remitida DATALAB S.A., recepcionada en el email mirta.morinigo@datalab.com.py, con acuse de recibo, se solicitó las siguientes aclaraciones:

- Aclaración en cuanto a la composición de precio del Lote N° 3 ; Ítem 3 y 4 indicados en la planilla que antecede.

La empresa contestó la nota en fecha 12/07/2019 manifestando cuanto sigue: *"A fin de dar respuesta a la nota recibida a través del correo electrónico mirta.morinigo@datalab.com.py, a continuación detallamos el desglose del precio unitario correspondiente a los ítems 3 y 4 del Lote 3 Circuito cerrado.*

*Descripción del Bien y/o servicio; **Ítem 3: Cámara tipo I Interno**, cantidad de Bienes 48, Precio Unitario Gs. 181.700, Precio Total Gs. 8.721.600. Detalle de costo del Bien, Costo local + Gastos Gs.148.886, Utilidad Gs.16.296, Precio de venta sin IVA Gs. 165.182, Impuesto al Valor Agregado 10% Gs.16.296, Total Unitario IVA Incluido en Gs. 181.700.; **Item 4 : Cámara tipo II Varifocal**, Cantidad de Bienes 48 Precio Unitario Gs.469.600, Precio Total 22.540.800, Costo Local + Gastos Gs.390.896 Utilidad Gs.36.083, Precio de Venta sin IVA Gs.426.909, Impuesto al Valor Agregado 10% Gs.42.691, Total Unitario IVA incluido Gs. 469.600.*

Adicionalmente, este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la evaluación de los precios ofertados y la respuesta del proveedor por lo que se generó el expediente N°006125/2019, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías la verificación de la respuesta del oferente, el análisis de precios y si la misma cumple o no con la Especificaciones Técnicas del Bien requerido en el PBC.

El Lic. Alberto Giménez Director del departamento de Infraestructura, Redes y Comunicación, respondió la nota,

manifestando: *"En relación a los costos presentados por la firma DATALAB S.A., si bien en el Ítem 3 se encuentra por debajo, y en el Ítem 4 por encima de los precios referenciales, el total del **LOTE** se encuentra por debajo del precio proyectado.*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTAS DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación, refrendado por la Dirección de infraestructura, Redes y Comunicación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma DATALAB S.A en cuanto a los precios que se encuentran por debajo del treinta porciento (-30%) y por encima del veinte (20%) del precio referencial en el Lote N°3 Ítem 3 "Cámara tipo I interno" e Ítem 4 "Cámara tipo II Varifocal, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación, se puede comprobar que se ajusta dentro del

precio del mercado, considerando los precios ofertados por los demás oferentes para este Lote que es mucho más superior, además el oferente justificó con documentos fehacientes del costo de origen del bien ofertado. Este comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución, ya que en forma general para el precio ofertado del lote es de Gs.78.844.200 respecto al estimado de Gs.99.080.726, supone una diferencia a favor del 20%, lo cual se demuestra la ventaja económica favorable a la institución indicada líneas más arriba.

4.3 Verificación de los documentos Legales requeridos:
4.3.1 Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/2003, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a la oferente ciertas documentaciones y aclaraciones ;

Por nota de fecha 15/07/ 2019 remitida a la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas,** recepcionada en el email fac.cardenas@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor(Teléfono IP)
- Experiencia mínima de 3 (tres) años 2016-2017-2018 que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la experiencia en la **provisión de Teléfonos IP,**(Contratos y/o facturaciones,) ya sea en sector público o privado. Se estudiará la antigüedad que acredita su experiencia con la presentación de contratos y/o facturaciones.
- Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Teléfonos IP, iguales o superiores al 50% de los montos ofertados, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.
- Balance año 2018.
- Especificaciones Técnicas del Bien ofertado en el Lote N°1 (Teléfono IP).

La citada empresa respondió en fecha 17/07/2019 por nota mesa de entrada N° 6104 acompañando 19 (diecinueve) fojas adjuntando los documentos solicitados.

Por nota de fecha 15/07/2019 remitida a la firma **SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer,** recepcionada en el email licitaciones@sistenet.com.py, con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.(Lote 2 Proyector).
- Experiencia mínima de 3 (tres) años 2016-2017-2018 que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la experiencia en la **provisión de Proyectores,**(Contratos y/o facturaciones,) ya sea en sector público o privado. Se estudiará la antigüedad que acredita su experiencia con la presentación de contratos y/o facturaciones.
- Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Proyectores, iguales o superiores al 50% de los montos ofertados, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los

años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.

- Balance año 2016-2017-2018.

La citada empresa respondió en fecha 17/07/2019, adjuntando los documentos solicitados.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentado los documentos requerido, se procede a realizar la verificación posterior de la documentación solicitada en el Anexo E

	Anexo E-Documentos de la oferta	**SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**	**SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer**	**DATALAB S.A**
		Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	Experiencia mínima 3 (Tres) años 206-2017-2018 que podrá ser acreditados con documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de Teléfonos IP, Proyectores,Circuito cerrado de Televisión(Según el Lote que se presenta) (Contrato y/o facturaciones) ya sea en el sector público o privado .Se estudiará la antigüedad que acredite su experiencia con la presentación de contratos y/o facturaciones .	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Presenta Fs 79 al 121
	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Teléfonos IP, Proyectores, Circuito Cerrado de Televisión (Según el Lote que se presenta) iguales o superiores al 50% de los montos ofertados, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2016, 2017 y 2018. Si el oferente presentará documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida.	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Presenta Fs 105 al 108 Contrato N° 66/2018 con banco Central del Paraguay Gs.707.381.550
	Autorización del Fabricante, Representante, o Distribuidor	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Presenta Fs 037
	Balance año 2016-2017-2018	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Presenta a Petición	Cumple. Fs 45 al 63

4.4 Verificación de la Experiencia .

El oferente deberá proporcionar evidencia documentadas que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos de Experiencia tanto en el sector público como el sector privado:

	Experiencia y Capacidad Técnica	**SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**	**SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer**	**DATALAB S.A**
		Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	Experiencia mínima 3 (Tres) años 206-2017-2018 que podrá ser acreditados con documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de Teléfonos IP, Proyectores,Circuito cerrado de Televisión(Según el Lote que se presenta) (Contrato y/o facturaciones) ya sea en el sector público o privado .Se estudiará la antigüedad que acredite su experiencia con la presentación de contratos y/o facturaciones .	Cumple. Presenta a Petición Factura N°089/2016, Factura N° 0141/2017 . Factura N°010/2018	Cumple. Presenta a Petición. Factura N° 000631 de fecha 1 de julio de 2016 , Contrato N° 14/2017 con Justicia Electoral, contrato N°90/2018 con	Cumple. Fs 79 al 121 Contrato N°49/2016 con Comisión Nacional de Telecomunicaciones(CONATEL), Factura N° 8161 de fecha

			Comando de la Armada Direccion de Administracion y Finanzas	10/08/2017, Contrato N°119/2018 con Policía Nacional
2	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Teléfonos IP, Proyectores Circuito Cerrado de Televisión (Según el Lote que se presenta) iguales o superiores al 50% de los montos ofertados, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2016, 2017 y 2018. Si el oferente presentará documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida.	Cumple.Presenta a Petición. Factura N° 0141 de fecha 24/10/2017 Gs. 3.430.000 Factura N°089 de 15/06/2016 Gs. 5.840.000	Cumple. Presenta a petición. Contrato N° 14/2017 con Justicia Electoral Gs.150.695.558	Cumple. Contrato N°119/2018 con Policía Nacional Gs. 464.000.000.

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas SOLUTEC de fernando Ariel Cardenas, SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer y DATALAB S.A., han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4.1. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18 inc. e) contenidas en el ANEXO B- Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento del Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 18 inc. c), del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas. Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	249.706.274	3.32	116.202.548	3.51	92.219.894	2.45	152.709572	3.13	Cumple
	PC	75.325.156		33.150.000		37.711.884		48.729.013		
Endeudamiento:	PT	75.325.156	0.28	33.150.000	0.22	37.711.884	0.28	48.729.013	0.26	Cumple
	AT	272.292.310		148.895.321		133.840.655		185.009.429		
Rentabilidad:	UTL	80.175.664	1.314	17.737.456	0.291	33.167.771	0.544	43.693.630	0.72	Cumple
	CAP	61.000.000		61.000.000		61.000.000		61.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

SISTENET de Laura Maria Cubilla. Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	2.080.995.481	407.23	2042.145.912	118.79	1.878.833.552	335.29	2.012.895.277	214.24	Cumple
	PC	5.110.136		17.191.865		5.713.136		9.338.379		
Endeudamiento:	PT	5.110.136	0.00	17.191.865	0.01	5.713.136	0.00	9.338.379	0.00	Cumple
	AT	2.115.607.348		2.080.721.194		1.915.544.438		2.025.087.365		
Rentabilidad:	UTL	45.836.941	0.031	152.250.625	0.102	196.343.190	1.000	131.476.919	0.09	Cumple
	CAP	1500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

DATALAB S.A. Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	57.074.593.472	2.44	48.401.859.433	3.22	47.781.658.163	2.90	51.086.037.023	2.79	Cumple
	PC	23.368.919.238		15.054.592.487		16.478.725.900		18.300.745.875		
Endeudamiento:	PT	23.368.919.238	0.37	15.054.592.487	0.29	16.478.725.900	0.32	18.300.745.875	0.33	Cumple
	AT	62.803.819.049		52.207.296.126		51.605.631.768		55.538.915.648		
Rentabilidad:	UTL	2.058.022.512	0.069	1.902.384.926	0.410	2.916.215.727	0.628	2.292.207.722	0.18	Cumple
	CAP	30.000.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000		13.093.333.333		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP:

4.5. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por las firmas SOLUTEC de Fernando Cardenas, SISTENET de Laura Cubilla y DATALAB S.A, constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por los oferentes mencionados más arriba, por lo que generó el Expediente Nº 006125/19 por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si los productos ofertados cumplen o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El Lic. Alberto Giménez, Director del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicación, respondió la nota, adjuntando el cuadro de evaluación técnica de los oferentes SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, Lote N°1; SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer, Lote N°2 y DATALAB S.A Lote N°3, *indicando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC.*

LOTE N°1- Ítem N°1 - Teléfono IP		
Descripción	Exigido	Cumple/No Cumple
Marca / Modelo	FANVIL X3SG	Cumple
Origen	CHINO	Cumple
Cantidad	30	Cumple
Características Mínimas		
Debe operar con los protocolos SIP v2(RFC3261)	SI	Cumple
Lenguaje Español	SI	Cumple
Pantalla Color	SI	Cumple
Audio HD	SI	Cumple
Soporte de al menos 2 cuentas SIP	SI	Cumple
Debe tener un indicador luminoso de presencia de Correo de Voz	SI	Cumple
Modalidad altavoz en full duplex con control de volumen	SI	Cumple
Funciones Mínimas		

Rellamada, Captura de llamada, Directorio Corporativo, Directorio Personal, Conferencia entre 3 líneas, Transferencia Directa, Llamada en Espera, Música de Espera, Rediscado, Buzón de Voz, ID de llamada	SI	Cumple
Deben poder definirse manualmente o automáticamente las siguientes prestaciones: contraste de pantalla, tipos de tono, estado de llamada	SI	Cumple
Desplegar en pantalla nombre y número de la llamada entrante	SI	Cumple
El equipo debe ser debe de contar con certificado de compatibilidad de hardware por parte del fabricante del software Asterisk	SI	Cumple
Codec de Audio Soportados		
G.722 (wideband), G.711 U/A, G.726, G.72	SI	Cumple
Opciones de Configuración		
Los parámetros de red se obtendrán dinámicamente a través de DHCP o bien se podrán definir de manera manual/estática.	SI	Cumple
Actualización de Firmware utilizando TFTP	SI	Cumple
Soporte DNS	SI	Cumple
Seguridad		
HTTPS, SRTP, TLS	SI	Cumple
Conectividad		
Conectividad 10/100/1000 full duplex (Power Over Ethernet)	SI	Cumple
Puerto para PC 10/100/1000 full duplex	SI	Cumple
Incluir fuente de alimentación 220 volts original de fábrica	SI	Cumple
Garantía		
Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto	SI	Cumple
Instalación y configuración		
Configuración de todos los teléfonos IP a la Central IP de la institución	SI	Cumple
Instalación del último firmware en todos los teléfonos IP	SI	Cumple
Instalación física de 30 teléfonos IP en la Oficina Central	SI	Cumple
LOTE Nº 1 - Ítem Nº 2 – Teléfono IP Gerencial		
Marca / Modelo	FANVIL X4G	Cumple
Origen	CHINO	Cumple
Cantidad	10	Cumple
Condiciones Generales		
Debe operar con los protocolos SIP v2(RFC3261)	SI	Cumple
Lenguaje Español	SI	Cumple
Pantalla Color	SI	Cumple
Audio HD	SI	Cumple
Soporte de al menos 4 cuentas SIP	SI	Cumple
Debe tener un indicador luminoso de presencia de Correo de Voz	SI	Cumple
Modalidad altavoz en full duplex con control de volumen	SI	Cumple
Funciones Mínimas		
Rellamada, Captura de llamada, Directorio Corporativo, Directorio Personal, Conferencia entre 3 líneas, Transferencia Directa, Llamada en Espera, Música de Espera, Rediscado, Buzón de Voz, ID de llamada	SI	Cumple
Deben poder definirse manualmente o automáticamente las siguientes prestaciones: contraste de pantalla, tipos de tono, estado de llamada	SI	Cumple
Desplegar en pantalla nombre y número de la llamada entrante	SI	Cumple
El equipo debe de contar con certificado de compatibilidad de hardware por parte del fabricante del software de la IP-PBX ofertada.	SI	Cumple
Deben poder definirse manualmente o automáticamente las siguientes prestaciones: contraste de pantalla, tipos de tono, estado de llamada	SI	Cumple
Desplegar en pantalla nombre y número de la llamada entrante	SI	Cumple

El equipo debe de contar con certificado de compatibilidad de hardware por parte del fabricante del software de la IP-PBX ofertada	SI	Cumple
Codec de Audio Soportados		
G.722 (wideband), G.711 U/A, G.726, G.72	SI	Cumple
Opciones de Configuración		
Los parámetros de red se obtendrán dinámicamente a través de DHCP o bien se podrán definir de manera manual/estática	SI	Cumple
Actualización de Firmware utilizando TFTP	SI	Cumple
Soporte DNS	SI	Cumple
Aprovisionamiento de parámetros de Red vía DHCP	SI	Cumple
Seguridad		
HTTPS	SI	Cumple
SRTP	SI	Cumple
TLS	SI	Cumple
Conectividad		
Conectividad 10/100/1000 full duplex	SI	Cumple
Puerto para PC 10/100/1000 full duplex	SI	Cumple
Power Over Ethernet	SI	Cumple
Debe incluir fuente de alimentación 220 volts original de fábrica	SI	Cumple
Garantía		
Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto	SI	Cumple
Instalación y configuración		
Configuración de todos los teléfonos IP a la Central IP de la institución	SI	Cumple
Instalación del último firmware en todos los teléfonos IP	SI	Cumple
Instalación física de 10 teléfonos IP en la Oficina Central	SI	Cumple
SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer		
Lote N° 2 - Ítem N° 1 – Proyector		
Descripción	**Exigido**	**Cumple/No Cumple**
Marca / Modelo	BenQ MW 550	Cumple
Origen	CHINA	Cumple
Cantidad	3	Cumple
Características		
Brillo: 3300 lúmenes o superior	SI	Cumple
Contraste: 13000:1 o superior	SI	Cumple
Resolución Nativa: WXGA (1280 x 800)	SI	Cumple
Ciclo de vida de lámpara en horas: 5000 (modo normal) / 1000 (modo ecológico)	SI	Cumple
Conexiones: 1 salida de audio, 1 entrada de audio, 1 USB, 1 VGA, 1 HDMI	SI	Cumple
Fuente de alimentación: 100- 240 VCA, 50/60 HZ	SI	Cumple
Accesorios		
(1) Cable de computadora VGA.	SI	Cumple
(1) Cable HDMI (mínimo 3 mts).	SI	Cumple
(1) Estuche de transporte.	SI	Cumple
(1) Toma eléctrica (zapatilla) con 10 tomas tipo americano, color negro.	SI	Cumple
Garantía		
Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto	SI	Cumple

DATALAB S.A

Lote N.° 3: Equipo CCTV

Lote 3 Ítem N°1 : DVR de 16 canales HD		
Componente	**Descripción**	Cumple/No Cumple
Cantidad	2	Cumple
Compresión de Vídeo	H.264	Cumple
Soporte PAL y NTSC	Automático. Exigido	Cumple
salida de Video	HDMI y VGA. Resolución mínima 1920 x 1080	Cumple
Velocidad de Grabación	**25 FPS**	Cumple
Audio	1 canal, RCA (2,0 Vp-p 1KΩ)	Cumple
Reproducción sincrónica	16 Canales	Cumple
Unidad de Disco Duro	2 Disco Duro Tipo SATA II o superior de 7200 RPM, 2 TB como mínimo. Uno Disco Duro será para repuesto.	Cumple
Interfaz de red	1 RJ45 10/100	Cumple
Fuente de Alimentación externa	Entrada 220V, Salida 12V, potencia 15A. Incluir caja metálica con fusilera	Cumple
Garantía	1)un año, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.	Cumple
Lote 3 Ítem N°2 : DVR de 8 canales HD		
Componente	**Descripción**	Cumple
Cantidad	23	Cumple
Compresión de Vídeo	H. 264	Cumple
Soporte PAL y NTSC	Automático. Exigido	Cumple
Salida	HDMI y VGA.Resolución mínima 1920 x 1080	Cumple
Velocidad de Grabación	**25 FPS**	Cumple
Audio	1 canal, RCA (2,0 Vp-p 1KΩ)	Cumple
Reproducción sincrónica	8 Canales	Cumple
Unidad de Disco Duro	2 Disco Duro Tipo SATA II o superior de 7200 RPM, 2 TB como mínimo. Uno Disco Duro será para repuesto.	Cumple
Interfaz de red	1 RJ45 10/100	Cumple
Fuente de Alimentación externa	Entrada 220V, Salida 12V, potencia 15A. Incluir caja metálica con fusilera	Cumple
Garantía	1)un año, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. En caso que la reparación sobrepase las 72 horas, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo.	Cumple

Lote 3 Ítem N°3 :Cámara tipo 1 Interno		
Componente	Descripción	Cumple/No Cumple
Cantidad	48	Cumple
Características	- 1296 (H) x 732 (V) - PAL / NTSC - Hasta 20M IR - DNR - Smart IR - ICR - 720p @ 25fps / 720p @ 30fps	Cumple

	- IP66 - Lente 2.8mm, 3.6MM - 12 VDC ± 15% - Interna	
Conector	- 2 pares de video balum - 2 par conector ACDC macho - 1 caja 100x100	Cumple
Lote 3 Ítem N.º 4: Cámara Tipo II - Varifocal		
Componente	Descripción	Comple/No Cumple
Cantidad	48	
Características	- 1080p, 1930(H) - Hasta 50 M IR - DNR - Smart IR - ICR - IP66 - Lente 2.8MM a 12MM Varifocal	Cumple
Conector	- 2 pares de video balum - 2 par conector ACDC macho - 1 caja 100x100	Cumple

En conclusión, este Comité observa que las ofertas presentadas por las empresas **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer, DATALAB S.A.,** cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresas de referencias.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR al oferente **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** con RUC Nº: 3846758-5, el Lote N°1 del llamado de "Adquisición de Teléfonos IP, Proyectores y circuito cerrado de televisión ", por el monto de **Gs. 17.160.000** (Guaraníes diecisiete millones ciento sesenta mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N°1 Teléfono IP								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	Telefono IP	Unidad	Unidad	30	Fanvil	China	399.000	11.970.000
2	Telefono IP Gerencia	Unidad	Unidad	10	Fanvil	China	519.000	5.190.000
Precio Total								17.160.000

2.- ADJUDICAR al oferente **SISTENET de Laura Maria Cubilla de Fischer** con RUC Nº: 3495795-2, el Lote N°2 " Proyector Multimedia" del llamado de "Adquisición de Teléfonos IP, Proyectores y circuito cerrado de televisión ", por el monto de **Gs. 18.673.200** (Guaraníes dieciocho millones seiscientos setenta y tres mil doscientos) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N°2 Proyector Multimedia								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	Proyector multimedia	Unidad	Unidad	3	BENQ	China	6.224.400	18.673.200
Precio Total								18.673.200

3.- ADJUDICAR al oferente DATALAB S.A. con RUC N°: 80030218-4, el Lote N°3 "Equipo CCTV" del llamado de "Adquisición de Teléfonos IP, Proyectores y circuito cerrado de televisión ", por el monto de **Gs. 78.844.200** (Guaraníes setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote N°3 Equipo CCTV								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total(IVA Incluido)
1	DVR de 16 Canales	Unidad	Unidad	2	Hikvision	China	2.251.400	4.502.800
2	DVR de 8 canales	Unidad	Unidad	23	Hikvision	China	1.873.000	43.079.000
3	Camara Tipo I Interno	Unidad	Unidad	48	Hikvision	China	181.700	8.721.600
4	Camara Tipo II-Varifocal	Unidad	Unidad	48	Hikvision	China	469.600	22.540.800
Precio Total								78.844.200

En los términos que anteceden, esta Comisión da por concluída la reunión, con sugerencia de elevar a consideración del Consejo Directivo del CAH, a fin de resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas del día veintiséis de julio del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Coordinador

Abg. Luis Vega
Miembro

Lic. Alberto Gimenez
Miembro

Ing. Roberto Velázquez
Miembro

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora del Informe